

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0007663

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de enero de 1999, mediante resolución No. 99-2-2-1-0000132, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de mayo de 1999 se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de PREDIAL DEL LITORAL S.A. PREDLISA por estar incurso en la causal prevista en el numeral 1o. del artículo 361 de la Ley de Compañías, por tener vencido su plazo de duración;

QUE el 23 de agosto de 1999, mediante resolución No. 99-2-2-1-0003039 se levantó la inactividad y disolución de varias compañías por haber cumplido con las obligaciones que establece el Art. 20 de la Ley de Compañías, sin considerar que ésta se encontraba disuelta de pleno derecho;

QUE por lo expuesto, la resolución No. 99-2-2-1-0003039 de fecha 23 de agosto de 1999, debe dejarse sin efecto;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 99-2-2-1-0003039 del 23 de agosto de 1999 en la parte que corresponde a PREDIAL DEL LITORAL S.A. PREDLISA;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99-2-2-1-0003039 del 23 de agosto de 1999 en lo que corresponde a la compañía PREDIAL DEL LITORAL S.A. PREDLISA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía PREDIAL DEL LITORAL S.A. PREDLISA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución No.99-2-2-1-0003039 del 23 de agosto de 1999.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 AGO 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEN/JI.
Exp. No. 4093